## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## **RESOLUCIÓN Nº 332/2013**

VIEDMA, 31 de mayo de 2013.

VISTO: el Expediente N° RH-13-0259, caratulado "MILLAMÁN NATALIA S/SOLICITUD DE TRASLADO", las facultades otorgadas por Art. 45 inc. "k" de la Ley Orgánica N° K 2430, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 301/10-STJ, se dispuso la Designación de la Sra. María Natalia Millamán, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 4 con asiento en la ciudad de Viedma, a partir del 02/06/2010.

Que mediante Nota de fecha 28/02/13 la referida agente solicitó el pase a otra dependencia del Poder Judicial por motivos particulares.

Que el Dr. Guillermo Bustamante, en nota de fecha 06/03/13 ha hecho saber que no tiene objeciones que formular a fin de que se conceda el pase solicitado, en razón a los certificados médicos presentados por la agente Millamán.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 1ra. Circunscripción Judicial ha tomado intervención.

Que los Sres. Fiscales Subrogantes a cargo de la mencionada UFAP han tomado intervención, sin presentar objeciones al respecto.

Que por Resolución Nro. 201/13-STJ se dispuso la incorporación de la Sra. Natalia Elba Daguerre con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 4 por el traslado de la agente Millamán, el que se hará efectivo el 02/05/2013.

Que por todo lo expuesto, resulta de oportunidad y conveniencia trasladar a la Agente María Natalia Millamán desde el Juzgado de Instrucción Nro. 4 a la Unidad Fiscal de Atención Primaria, ambos con asiento en la ciudad de Viedma, lo que así se resuelve.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA SRA. PROCURADORA GENERAL RESUELVEN:

- 1°) DISPONER el traslado de la Agente **María Natalia MILLAMÁN** (DNI: 30.239.304) desde el Juzgado de Instrucción Nro. 4 a la Unidad Fiscal de Atención Primaria (U.F.A.P.) con asiento en Viedma, a partir del 03/06/2013.
- **2°)** Regístrese, comuníquese, notifiquese a la Ag. María Natalia MILLAMÁN y a los Organismos pertinentes y oportunamente archívese.

**Firmantes:** 

MANSILLA - Presidente STJ. PICCININI – Procuradora General. MIÓN - Administrador General.